



UNIVERSIDAD DE BURGOS

12 JUL. 2016 14:30

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA VACANTE UNA PLAZA DEL CONCURSO

Ref. del concurso				25.21
Nº de plazas:	1			
Código RPT	DPR-CIE-PA-007			
Área de Conocimiento:				CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN
Departamento:	DERECHO PRIVADO			
Centro:	FACULTAD DE DERECHO			
Categoría profesional:	Profesor Asociado (4+4)			
Dedicación:	8 horas semanales (4 h. docencia y 4 h. tutoría)			
Perfil Docente:	Teoría Política (3º, Ciencia Política y Gestión Pública); Sistema Político Español (1º, Ciencia Política y Gestión Pública).			
Titulación requerida	Universit.			
Tipo de docencia y horario:	de tarde y on-line	Duración	ANUAL	
Observaciones				

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público nº 25 -Curso 2016/2017- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocada por R.R. de 16 de mayo de 2016 (Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de 16 de mayo de 2016), y ante la falta de aspirantes propuestos para ocuparla,

Este Rectorado resuelve declarar VACANTE la plaza convocada

	Código RPT
VACANTE	DPR-CIE-PA-007

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

En Burgos, a 12 de julio de 2016

EL RECTOR,

P. D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, BOCyL de 16/06/2016
El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,



Fdo.: José María Cámara Nebreda